



Provincia de Santiago del Estero

2024 - AÑO DE LA CANONIZACIÓN DE MARÍA ANTONIA DE PAZ Y FIGUEROA “MAMA ANTULA”

Resolución

Número:

Referencia: PRORROGA IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS (1 Y 2 CUOTA 2024)

VISTO:

El vencimiento de la 1° Cuota del año 2.024 del Impuesto los Automotores y Remolcados con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° y 2° Cuota/ 2.024, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los vencimientos del plazo para el pago del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS, de acuerdo con el siguiente detalle:

PAGO UNICO ANUAL/2.024 - C/30% DESCUENTO	31/05/2.024
1°CUOTA/2.024 - C/20% DESCUENTO	31/05/2.024
2°CUOTA/2.024 - C/20% DESCUENTO	28/06/2.024

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.

